

## OPINIÓN

PADRE RAÚL  
HASBUN



## ARRESTADOS

Nuestra Constitución “asegura a todas las personas, que nadie puede ser arrestado o detenido, sujeto a prisión preventiva o preso, sino en su casa, o en lugares públicos destinados a este objeto”. La Corte Suprema autorizó, semanas atrás, que mujeres condenadas cumplan sus penas en arresto domiciliario total: cuando la mujer tiene al menos 65 años; o padece una enfermedad grave, o incurable; o tiene una incapacidad física permanente, que afecte su capacidad de desplazamiento; o cuando es madre gestante. Este derecho es materia de un recurso de amparo. El tribunal puede autorizar que la mujer condenada salga de su domicilio para recibir tratamiento médico. Si la condenada incumple su arresto domiciliario total, el tribunal “puede” revocar la sustitución de su pena. Y si el incumplimiento es grave, o reiterado, el tribunal “debe” revocar la sustitución de la pena.

La Hermana Nelly León, que lleva décadas acompañando a las internas del Centro Penitenciario San Joaquín, escribió una carta que El Mercurio publicó, titulada “Amor y Misericordia”: calificando como “histórico” este dictamen de la Corte Suprema, y afirmando que “la venganza no mejora la convivencia humana”. Y clamó, a las autoridades judiciales y al Presidente de Chile con su facultad de indultar: “saquen de las prisiones, hacia sus casas, a aquellos adultos mayores y enfermos, cualesquiera que sean los delitos cometidos, cuando ya no representan un peligro para la sociedad: la Humanidad debe tener misericordia con ellos”.

Monseñor Cristián Contreras, Obispo de Melipilla, hizo suyo este llamado a la misericordia, que perfecciona a la justicia. Y evocó que, hace 30 años, El Mercurio informó que Erick Honecker, condenado como constructor del Muro de Berlín, causante de tantas muertes de quienes ansiaban libertad, fue liberado por el Tribunal Constitucional de Berlín, “debido a su delicada salud y ancianidad”. Y el Presidente Aylwin autorizó, “por razones humanitarias”, que ingresara a Chile, donde vivió y murió a sus 81 años. Hortensia Bussi, viuda de Salvador Allende, dio a la viuda de Honecker sus condolencias, agregando que “su único consuelo, es que murió rodeado de sus familiares, y que lo libramos de la cárcel”.

El mundo militar y policial ha sido juzgado y condenado, mediante procesos en que el investigador es también el juez: frecuentemente mediante simples presunciones. Y aplicando leyes inexistentes cuando ocurrieron los hechos presuntamente delictivos: aberración jurídica. Encarcelados, por años infinitos, en cárceles especiales, muchos de ellos son ancianos, gravemente enfermos; o han perdido su memoria y capacidad de desplazamiento. Difícilmente pueda afirmarse que todavía representan “un peligro para la sociedad”. El llamado de la Hermana Nelly, y el consuelo de Hortensia Bussi: “morir rodeados de sus familiares, y no en la cárcel”, les son enteramente aplicables.

La paz que anhelamos, fundada en la justicia, se perfecciona con misericordia. Cristo lo enseñó muriendo en la Cruz.